GOBIERNO DE EL SALVADOR

BANDESAL

EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR informa que de conformidad al LINEAMIENTO N° 2 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA emitido por el Pleno del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y conforme al artículo 1, categoría 1.1, del cuerpo normativo antes mencionado, referido a el "Marco Normativo", en lo que corresponde a la normativa generada por la Institución, tales como, reglamentos internos, políticas, manuales, instructivos y otros, el suscrito Oficial de Informacion declara:

1. Que **ESTA INFIORMACIÓN NO SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL BDES DEBIDO A QUE NO PUEDE SER EXPUESTA AL PUBLICO,** por tratarse de información de carácter Confidencial como lo establece el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Informacion Publica que literalmente dice: "Los secretos profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por otra disposición legal"; y
2. Que no se encuentra reflejada en el Índice de Informacion Reservada, por tratarse de información clasificada como Confidencial de conformidad al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, y no Reservada según el artículo 19 del mimo cuerpo normativo.

Por lo tanto, esta información no se encuentra publicada, para los años anteriores ni a la fecha, por las razones antes expuestas.

San Salvador, 30 de diciembre del año dos mil veintiuno.

BANDESAL OIR / UAIP

Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL